



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de septiembre del 2007
No. 61

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva de la inhabilitación impuesta al proveedor Pro Climax Ambiental, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3579, 3582, 1159-A1, 3578, 1166-A1, 1173-A1, 1158-A1, 3552, 1127-A1, 512-B1, 3551, 3563, 494-B1, 3336, 1080-A1, 3335, 519-B1, 520-B1, 3477, 1134-A1, 1119-A1, 3539, 528-B1 y 3584.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3572, 3573, 3548, 3556, 3569, 3570, 3571, 3496, 3500, 524-B1, 1133-A1 y 516-B1.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva de la inhabilitación impuesta al proveedor Pro Climax Ambiental, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente SPC-060-2006.

CIRCULAR OIC/AR/LICONSA/SPC/011/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SUSPENSION DEFINITIVA DE LA INHABILITACION IMPUESTA AL PROVEEDOR “PRO CLIMAX AMBIENTAL”, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que con fecha veintinueve de junio de dos mil siete, la Tercera Sala Regional Hidalgo México del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio promovido en el expediente número 10262/06-11-03-9, declaró la nulidad y llana de la resolución de fecha veinticinco de septiembre de dos mil seis, por la que se inhabilitó al proveedor “Pro Climax Ambiental”, S.A. de C.V., y que fue hecha del conocimiento a través de la Circular OIC/AR/LICONSA/SPC/035/2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el seis de octubre de dos mil seis.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 2 y 8 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento que dicho prestador de servicios puede participar en los eventos concursales a que se convoque y ser adjudicatario, en su caso.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de julio de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., **Rogelio Elizalde Menchaca**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 8 de agosto de 2007).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en cuatro de septiembre del año dos mil siete, en el expediente número 172/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO LORENZO DAVILA, en su carácter de endosatario en procuración de MARIA CRISTINA VAZQUEZ RICO VELAZQUEZ, en contra de ROSARIO AVALOS ZAMARRIPA, como deudora principal y GABRIEL PEREZ AVALOS en su carácter de aval, el Juez Civil de Cuantía Menor de Ixtlahuaca, México, se señalaron las doce horas del día cinco de octubre de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos consistentes en: a).- Una televisión marca Symphonic de aproximadamente veintiún pulgadas, modelo T19WF, serie V01900828, en regulares condiciones de uso, b).- Un vehículo Nissan, Renault, con placas de circulación LHF9114, número de serie L031145063, modelo sin precisar, color blanco, pintura en mal estado, parabrisas roto, sin cristal en la puerta del conductor y con un golpe en la puerta trasera del lado izquierdo, un golpe en la cajuela, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$5,085.00 (CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por los peritos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en tal virtud, deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días, a través de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda y sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la fecha señalada para la almoneda. Ixtlahuaca, México, el día doce de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

3579 -20, 21 y 24 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente: 232/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IVAN SUAREZ CARDENAS Y/O ADRIANA RAMIREZ NAVARRETE, endosatarios en procuración del señor RODOLFO UGALDE CASTAÑEDA, en contra de MARINA MARGARITA HERNANDEZ ROCHA, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia, con residencia en Metepec, México. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1077, 1410, 1411 y 1412 bis del Código de Comercio, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalan las once horas del día tres de octubre del año en curso, respecto del bien inmueble embargado consistente vehículo, marca Volkswagen, submarca Pointer, modelo 2003, placas de circulación LWA7581, del Estado de México, color gris, serie 9BWCC05X63T101384, cuatro puertas, en regulares condiciones, interiores en tapicería en tela de color negro, con estéreo con reproductor compact disk, llantas en buen estado, con tapones en regulares condiciones, sin comprobar su funcionamiento, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de Ocho Columnas, por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate del bien mueble que ha quedado descrito en la diligencia de embargo, la cantidad de \$46,438.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuada por el perito tercero designado en autos, se convocan postores.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito

Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.
3582.-20, 21 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 248/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO ORTIZ GUERRA, en contra de ROSENDO RAMIRO HERNANDEZ, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las diez horas del día diecinueve (19) de octubre de dos mil siete (2007), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo embargado en este juicio con los siguientes datos: Camioneta Ford Ranger, Pick Up, mil novecientos noventa y dos (1992), placas de circulación HJV-85-86, del Estado de Hidalgo, número de serie 1FTCR1A1NVO123, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$32,750.00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio mencionado, se convoca a postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se expide el presente en Cuautitlán Izcalli, México, a los catorce (14) días del mes de junio del dos mil siete (2007).-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1159-A1.-19, 24 y 27 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en cuatro de septiembre del año dos mil siete, en el expediente número 585/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LICENCIADA MIREYA ROBLES ARENAS, ANGEL BENJAMIN VIEYRA VIEYRA y/o ARTURO LORENZO DAVILA y/o EDUARDO CARREOLA GARCIA, en su carácter de endosatarios en procuración de GREGORIA LOPEZ CASIMIRO, en contra de ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ, el Juez Civil de Cuantía Menor de Ixtlahuaca, México, se señalaron las once horas del día cinco de octubre de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos consistente en: un televisor de la marca Phillips de aproximadamente veintiséis pulgadas, color gris plateado de frente, con el cinescopio en color gris oscuro, modelo 29PT5431/85, serie YA1A0424057767, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por los peritos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en tal virtud, deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días, a través de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda y sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la fecha señalada para la almoneda. Ixtlahuaca, México, el día doce de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario, Lic. Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

3578.-20, 21 y 24 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 1220/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARTHA PLATA LOPEZ, en contra de JORGE OLACHIA HURTADO, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal del bien mueble embargado en la diligencia de fecha uno de diciembre del dos mil cuatro, consistente en: Un vehículo marca Mustang, modelo mil novecientos ochenta y siete, de procedencia extranjera, con un permiso temporal de importación expedido por la administración central de aduanas, número 7638254, serie IFABP40A6HF114040, color gris plata, placas de circulación R94CGC del Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica, transmisión automática, vestiduras de tela color azul, señalándose las trece horas del día treinta y uno de octubre del dos mil siete, para la primera almoneda de remate, debiéndose convocar los postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sirviendo como base para la postura la cantidad de \$3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.-Secretaria, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica.

1166-A1.-20, 21 y 24 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número: 304/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RUBEN GONZALEZ PEREZ, en contra de MARTIN MUCIO MARTINEZ, el Juez dictó un auto de fecha once de Septiembre de dos mil siete del que se desprende el siguiente edicto: "...Con fundamento en las artículos 469, 470 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día cuatro de octubre de dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del vehículo embargado en la diligencia de fecha dieciséis de agosto de dos mil seis, marca Volkswagen, tipo Golf, modelo 1995, con número de motor ADD039477, con número de serie 3VW1931HMSMOO7443, color vino, de cuatro puertas, pintura en mal estado, estándar, con placas de circulación LTC-68-86, llantas lisas, el cual fue valuado en la cantidad de \$20,900.00 (VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá como precio inicial para el remate del bien mueble embargado, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate, en consecuencia se convocan postores, por lo que anúnciese en forma legal la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda..."-Dado a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

1173-A1.-21, 24 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente 681/07, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial por información de dominio), promovido por DIONISIA ELVIRA SANORES ORTEGA, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil siete, se ordeno publicar edictos de la presente solicitud, respecto del predio denominado El Tequil, ubicado en la calle Quinta Cerrada de Galeana número seis, en la colonia de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mismo inmueble que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte diez metros con calle Quinta Cerrada de Galeana, al sur: diez metros con calle Prolongación de Morelos, al oriente: veinte metros con propiedad del señor José Isabel Hernández Romero (antes propiedad de la señora Carmen Miranda), al poniente: veinte metros con propiedad del señor Manuel Ramírez María, fundándola en los siguientes hechos: 1.- El primero de octubre de 1975, el señor ISMAEL JIMENEZ ALARCON, como vendedor y la suscrita como compradora, celebramos contrato privado de compraventa, 2.- Desde el mismo día que celebramos contrato, obtuve la posesión del inmueble en cuestión y desde esa fecha hasta hoy en día he poseído el inmueble, 3.- El 24 de octubre de 1986, realice ante la Tesorería Municipal de Tlalnepantla la traslación de dominio a mi favor respecto del inmueble que ahora pretendo inmatricular, 4.- El inmueble que pretendo inmatricular no esta inscrito favor de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, ni esta sujeto a régimen ejidal o comunal, 5.- He realizado mejoras en el inmueble y obras de urbanización necesarias por lo que solicita que se le declare como poseedora de dicho inmueble y se ordena la inscripción de la resolución en el Registro Público de la Propiedad, para que en lo sucesivo me sirva de título de propiedad.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación de esta población, asimismo deberá fijar un edicto en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1158-A1.-19 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 530/2007, la señora EVANGELINA GONZALEZ SALAZAR, promoviendo por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido Barrio La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 171.00 m colinda con Inocente Montes de Oca, al sur: 171.00 m colinda con zanja, al oriente: 72.40 m y colinda con Salvador Baeza, al poniente: 72.40 m y colinda con Domingo Camacho M., con una superficie aproximada de: 12474.45 m2. Con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley -Edictos que se expiden el día veintiuno de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3552.-19 y 24 septiembre.

**JUZGADO QUINUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de CAMACHO RUIZ EDUARDO EDGAR Y TREJO DURAN LAURA LEANDRA, expediente 520/99, se dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a catorce de junio del dos mil siete.

A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora con el que se le tiene exhibiendo certificado de libertad de gravámenes que corre agregado a los presentes autos, para que surta los efectos legales a que haya lugar. Y tomando en consideración lo manifestado en el mismo así como las constancias de autos, por corresponder al estado procesal del presente juicio y en ejecución de sentencia como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado de la parte demandada consistente en el departamento número 101, del edificio 1, construido sobre la fracción II que resultado de la subdivisión de lote 1, de la zona A, de los Ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo Tepotlixpa, que forma parte del conjunto habitacional denominado "Los Pájaros", marcado con el número 1, de la Avenida Hidalgo, en el Fraccionamiento Granjas de Guadalupe, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día cuatro de octubre próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo. Por otra parte y tomándose en consideración que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva a anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establezca la legislación de dicha entidad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Dos rúbricas ilegibles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los estrados del juzgado, la Secretaría de Finanzas y en el periódico "La Jornada",-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica. 1127-A1.-12 y 24 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1005/1997.
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado de fecha diecinueve de junio y dos de agosto del año dos mil siete, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S.A. HOY SU FUSIONANTE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY SU CESIONARIO SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de LOPEZ HARO ANDRES OSCAR, expediente número 1005/1997, la C. juez se ordenó convocar a postores por lo que es correcta la apreciación del promovente para convocar a audiencia de remate en segunda almoneda por lo que tal proveído deberá quedar en la forma siguiente: anúnciese la venta del bien hipotecado identificado como el ubicado en calle de Arbol número 7, lote 16, manzana D, Fraccionamiento Colonia Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53119, en la segunda almoneda, debiendo convocarse a postores a través de la publicación de edictos, en el periódico El Universal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, ello de conformidad a lo previsto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo en los tableros de avisos de este juzgado y en los Tesorería del Distrito Federal, en el entendido de que servirán de base para la venta el precio de avalúo actualizado y reducido el 20% aporta la cantidad de \$ 1'847,200.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para lo cual se señalan las once horas del día cuatro de octubre del año dos mil siete, para la celebración de la audiencia de remate, notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quinto Civil, Licenciada Judith Cova Castillo, asistida del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado José Félix López Segovia.-Doy fe.

Para su publicación debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo para que en auxilio de las labores de este juzgado publique edictos en los tableros de avisos de este juzgado, así como en el periódico que designe y en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México de esa jurisdicción, convocando a postores. México, D.F., a dos de agosto del año 2007.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Félix López Segovia.-Rúbrica.

512-B1.-11 y 24 septiembre.

**JUZGADO QUINUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ESCOBAR ESPINDOLA JOSE SANTIAGO, en contra de ISABEL JORDAN BLANCAS, expediente número 1145/2005, el C. juez dictó un acuerdo que a la letra dice.

México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil siete.

Agréguese al expediente número 1145/2005, el escrito de JOSE SANTIAGO ESCOBAR ESPINDOLA, parte actora en el presente juicio, por acusada la rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada al no haber desahogado la vista ordenada por auto de primero de agosto del año en curso, como lo solicita el promovente, visto que mediante sentencia definitiva firme de fecha cinco de abril del dos mil seis, se condeno a la demandada ISABEL JORDAN BLANCAS a pagar al actor JOSE SANTIAGO ESCOBAR ESPINDOLA, la cantidad de NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal, constando además que mediante sentencia interlocutoria de treinta y uno de mayo de dos mil seis, se condeno a dicha demandada a pagar a la actora la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses moratorios generados del ocho de diciembre del dos mil uno al siete de mayo de dos mil seis, cantidades que suman QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en consecuencia, toda vez

que no constan en autos que la demandada haya hecho pago de la cantidad referida, con fundamento en los artículos 564 y 565 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado propiedad de la demandada ISABEL JORDAN BLANCAS, identificado como casa unifamiliar marcada con el número diecinueve, construida sobre el lote de terreno número diez, de la manzana setenta y siete, supermanzana tres, del conjunto habitacional denominado Valle de Aragón, ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con valor de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, según precio de avalúo y al efecto se señalan las diez horas del día cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sirviendo como postura legal para el remate el precio de avalúo, con fundamento en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces en el periódico "El Universal", así como en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente en billete de depósito expedido por BANSEFI, equivalente al diez por ciento del valor de avalúo que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y en razón de que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese H. juzgado, y en el periódico local que tenga a bien designar, así como en las oficinas receptoras análogas a la Tesorería del Distrito Federal. Notifíquese. Lo proveyó y firma la Licenciada Verónica Morales Chávez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Primero de lo Civil, encargada del despacho por ministerio de ley, quien actúa asistida por el C. Licenciado Heriberto Núñez García, Secretario de Acuerdos "A", con quien firma autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica. 512-B1.-11 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 561/2007, la señora EVANGELINA GONZALEZ SALAZAR, promoviendo por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Javier Mina, Barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.00 m con mismo comprador, al sur: 69.00 m con calle Javier Mina, al oriente: 87.00 m con Manuel Escutia, y poniente: 87.00 m con Laurentino González, con una superficie aproximada de: 6300.00 (seis mil trescientos metros cuadrados). Con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley.-Edictos que se expiden el día treinta y uno de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica. 3551.-19 y 24 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

JESUS JACINTO ENSASTEGUI BOBADILLA, en el expediente número 920/2007, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en Santa Mónica, Ocuilan, México, distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros y colinda con camino viejo a Malinalco y calle Niño Perdido, al sur: 45.00 metros y colinda con Francisco Alvarez Alcantar, al oriente: 118.00 metros y colinda con calle Niño Perdido, al poniente: dos líneas 80.50 metros y 93.00 metros y colinda con carretera México-Chalma y camino Viejo a Malinalco, con una superficie de 6,695.75 m2. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha septiembre once del año en curso, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, septiembre trece del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica. 3563.-19 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. EDUARDO CORTES GONZALEZ.

EXPEDIENTE: 408/05.

La C. MARIA GUADALUPE MONTELONGO GOMEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil, el Juicio de Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones A) La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil. B).- El pago de gastos y costas, para el caso de que se oponga temerariamente el ahora demandado, y a la presente demanda que hoy entabló en su contra. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio se le hace saber al demandado EDUARDO CORTES GONZALEZ, que deberá comparecer al local de este Juzgado en un plazo no mayor de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica. 494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ, JESUS ORTIZ GONZALEZ Y JESUS GARCIA SANCHEZ.

HIPOLITO GONZALEZ ROJO, en el expediente número: 521/07, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto de una fracción de 107.50 metros cuadrados del lote de terreno número 16, de la manzana 17, de la Colonia General José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de

México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con mismo lote 16, al sur: 21.50 m con lote 15, al oriente: 5.00 m con lote 9, al poniente: 5.00 m con calle Lindavista. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. JAVIER ESQUIVEL MORALES.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 250/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, GERARDO COLIN CONTRERAS, le demanda las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha procedido a mi favor la usucapión de una fracción del lote de terreno marcado con el número 23 de la manzana 08, de la zona 02, del ex ejido de San Miguel Xico, de este Distrito, perteneciente a la Colonia San Miguel Xico, segunda sección, del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 17.00 m con lote 01 y 02, al sureste: en 6.00 m con lote 22, al suroeste: en 17.00 m con Javier Esquivel Morales, al noroeste: en 6.00 m con Avenida Tezozomoc, teniendo una superficie total de: 102.00 m². B).- En caso de que proceda la acción intentada en el presente juicio, desde este momento le solicito a usted tenga a bien se inscriba la sentencia debidamente ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Chalco, Estado de México, en los términos de lo dispuesto por el artículo del Código Civil vigente para el Estado de México. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda. El inmueble litigioso antes referido se encuentra inscrito a favor del hoy demandado JAVIER ESQUIVEL MORALES, bajo la partida 149, a fojas 26 frente, del libro primero, sección primera, del volumen 167, del libro primero, de la sección primera, dicho lote de terreno cuenta con las medidas y colindancias antes referidas, en fecha 19 de noviembre de 1998, mediante contrato de compraventa que celebraron las partes, la actora adquirió de la enjuiciada el bien cuya prescripción se demanda por la cantidad de \$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 M.N.), en el inmueble antes referido el actor ha realizado mejoras y construcciones con peculio propio, desde la fecha de celebración del contrato privado antes citado, el accionante lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública en la actualidad, el enjuiciante no ha sido molestado por persona o autoridad alguna por vivir en la fracción del lote de terreno en cuestión, por lo que solicita se declare ha operado a su favor la prescripción adquisitiva y se ha convertido en propietario del bien litigioso por haber operado a su favor todos y cada uno de los

elementos prescriptivos. Por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 563/2007.

EZEQUIEL VITAL BARRERA

GUADALUPE MONSERRAT RENDON SALGADO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia definitiva de su menor hijo EZEQUIEL OSVALDO VITAL RENDON. B).- El pago de la pensión alimenticia a favor de su hijo y C).- El pago de gastos y costas del juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 457/2007.

DEMANDADOS: RAUL VILLANUEVA ORTIZ Y SALVADOR MARQUEZ MACIAS.

El C. ALEJO GONZALEZ BLANCO, les demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, la prescripción adquisitiva por usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 24, manzana 106, de la Colonia Reforma, Ampliación la Perla, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 25, al sur: 15.00 m con lote 24, al oriente: 04.05 m con lote 07, y al poniente: 04.05 m con calle Poniente 20. Con una superficie total de: 67.50 m², toda vez que el actor hace referencia que desde el día 06 de junio de 1978, la actora lo ha venido poseyendo en calidad de

propietaria adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, en la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que recibió el C. SALVADOR MARQUEZ MACIAS en presencia de varias personas al momento de la firma del contrato; e ignorándose su domicilio se les emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a los demandados, que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 763/2007.

DEMANDADO: ALICIA MAR CASTORENA.

PAULA TORRES JUAREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, de usucapión, respecto del inmueble ubicado actualmente en calle Norte Diez, esquina con Avenida División del Norte, lote dos, manzana 454, Colonia San Isidro, Zona Siete, Ex Ejido de Ayotla, municipio de Valle de Chalco, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con lote uno, al sureste: 19.00 m con calle División del Norte, al suroeste: 10.00 m con calle Norte Diez, al noroeste: 19.00 m con lote tres, teniendo una superficie total de: 190 m2. Por lo que ignorándose su domicilio de la demandada ALICIA MAR CASTORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en el Estado de México, emplácese al demandado por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación debiendo fijar además el Secretario de este Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Expedido a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PEDRO BACA MONTAÑEZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 599/2007, un juicio ordinario civil de usucapión, en contra de JOSE LOPEZ FIGUEROA Y MARIA LUISA MONTAÑEZ ESPINOZA respecto a las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial en el sentido, de que se ha convertido en legítimo propietario del siguiente inmueble, porción de terreno temporal de propiedad particular denominada "El Solar", ubicado en calzada de Guadalupe de esta Villa, municipio de Cuautitlán, ahora ubicado en el número 120, de la calle Cuauhtémoc, de la colonia Tlayacac, municipio de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 19.00 metros lindando con propiedad del señor Pedro Ambrosio Herrera, sur: 19.00 metros lindando con el señor Mauro Astorga Montoya, al oriente: 10.00 metros lindando con propiedad de Maderería Cuautitlán, y al poniente: 10.00 metros lindando con calle Cuauhtémoc de la colonia Tlayacac, teniendo una superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados, b).- Se inscriba a su favor la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, la cual le servirá de título de propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. En virtud de que se encuentran rendidos los informes tanto del Director de Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Protección Civil y Bomberos así como del Agente del Primer Grupo de Investigaciones de Cuautitlán y toda vez que no fue localizado el paradero actual de la parte codemandada, se emplaza a JOSE LOPEZ FIGUEROA, por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación de demanda, con el apercibimiento de Ley para el caso de no hacerlo. Fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación, Diario Amanecer de esta ciudad, y boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Dado en el local de este Juzgado a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3336.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: IGNACIO CAMARENA DEL TORO.

En los autos del expediente 411/2007, tramitado ante este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por ROSA MARIA LEYVA LOPEZ en contra de

IGNACIO CAMARENA DEL TORO, en lo esencial la parte actora demanda lo siguiente: A).- La reivindicación del departamento número once del edificio "R", con una superficie privativa de 55.88 m². (cincuenta y cinco metros con ochenta y ocho centímetros cuadrados), de su cajón de estacionamiento con una superficie privativa de 12.92 (doce metros con noventa y dos centímetros cuadrados) y su gallinero con una superficie privativa de 4.90 m² (cuatro metros y noventa centímetros), ubicados en el módulo social las Acacias localizado en Avenida Hidalgo número cincuenta en la ciudad López Mateos, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y como consecuencia la desocupación y entrega del mismo inmueble, B).- Reivindicar el cajón de estacionamiento con superficie de 12.92 metros cuadrados con todas sus accesiones y mejoras, C).- Reivindicar la superficie correspondiente al gallinero con superficie de 4.90 metros cuadrados con todas sus accesiones y mejoras. Basándose en los hechos que narra. Por lo que por auto de veintidós de agosto del año dos mil siete, se ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada IGNACIO CAMARENA DEL TORO, lo que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el boletín judicial, debiéndose fijar un ejemplar de los mismos en la tabla de avisos del juzgado por todo el tiempo en que dure el emplazamiento, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación, para dar contestación a la demanda así como para oponer excepciones y defensas, apercibida que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Expidiéndose los presentes a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil siete.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el boletín judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1080-A1 -4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
LINO MONROY COLIN.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DE JESUS BELEN SIMON, bajo el expediente número 405/2007, promueve en su contra el juicio ordinario civil (divorcio necesario), demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une invocando las causales de divorcio previstas en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, el Juez por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintiséis de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos al señor LINO MONROY COLIN, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que si pasado el término concedido no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en este lugar, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los tres días del mes de julio del año dos mil siete.- Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.
1080-A1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: GUADALUPE LOZANO FLORES.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE D. NAFFATE LOPEZ, bajo el expediente número 190/07-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial, y en su momento disolución y liquidación de la sociedad conyugal, la Juez por auto de fecha nueve de febrero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por lista y boletín judicial, fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial de mayor circulación en esta entidad federativa, GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los un días del mes de junio del año dos mil siete.- Segundo Secretario Judicial, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.
1080-A1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 88/2007.
EMPLAZAR A: TERCERO LLAMADO A JUICIO SALVADOR SANCHEZ VALLADOLID.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ZAMUDIO, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil la usucapión en contra de TEODORO REYES, respecto de la fracción que cuenta con una superficie de 556.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.84 metros con Zona Federal, al sur: 53.88 metros con Avenida Central, al oriente: 10.22 metros con Adrián Magallanes López, lote 21, al poniente: 10.17 metros con Zenón Oliver Castañeda, lote 23, fracción que se desprende de un predio de mayor extensión denominado Potrero Chico, el cual se ubica en lote número 22, manzana sin número, del predio actualmente denominado colonia Ampliación Potrero Chico, ubicado en la Avenida Central del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2710.00 y 735.00 metros descontando la parte que ocupan los Ferrocarriles Hidalgo y Mexicano y canal de desagüe, al sur: 3454.00 metros deduciendo las mismas fracciones de tramos que se expresan por la parte norte, al oriente: 690.00 metros con Lago Texcoco, al poniente: 530.00 y 150.00 metros con Camino Nacional y Feliciano Romero, con una superficie total de 240 hectáreas, en relación a los hechos que de manera sucinta se detallan. Que JOSE ANTONIO RODRIGUEZ

ZAMUDIO es poseedor en concepto de propietario de una fracción del inmueble antes mencionado ya que desde el principio del año de 1994, el señor Armando Vázquez Vázquez, autorizó al C. SALVADOR SANCHEZ VALLADOLID, que ocupara el predio materia del presente asunto, para vivir y establecer un negocio de compra y venta de refacciones usadas, y una vez que lo ocupó y lo tenía en posesión se lo vendió, por lo que celebraron un contrato de compraventa en fecha 06 de enero de 1994, asimismo, manifiesta que con fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete celebró contrato privado de compraventa con el señor SALVADOR SANCHEZ VALLADOLID, mismo que ocupa como bodega y para vivir, por lo que desde esa fecha continuando con la posesión en concepto de dueño, en forma pacífica, pública, continúa y de buena fe, respecto del predio que tiene una superficie de 556.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.84 metros con Zona Federal, al sur: 53.88 metros con Avenida Central, al oriente: 10.22 metros con Adrián Magallanes López, lote 21, al poniente: 10.17 metros con Zenón Oliver Castañeda lote 23, por otra parte, comenta que al hacer indagaciones respecto a dicho predio con el fin de regularizarlo y obtener la escritura correspondiente, ha encontrado que el mismo se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la sección Ecatepec, a nombre de TEODORO REYES, el cual en su totalidad tiene una superficie de 240.00 hectáreas, asimismo, manifiesta que teniendo la posesión del predio se presentó en el mes de mayo del 2001, la señora MARTHA PEREZ REYES quien dijo que ella tenía derecho sobre dicho predio ya que se lo había cedido su madre la C. MARIA DE LA LUZ REYES ROMERO, y que en tal virtud esta se lo había vendido al señor ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ, agregando que no se lo había pagado y que le había rescindido su contrato, y a efecto de no ser lanzados se unieron los compradores y celebraron un contrato de promesa de compraventa de la cesión de derechos de propiedad y posesión con Martha Pérez Reyes, solo respecto a una superficie total de 11,872.00 metros cuadrados, fracción del predio conocido como Potrero Chico y del cual se desprende el asentamiento actualmente conocido como Ampliación Potrero Chico. En atención a que se desconoce el domicilio actual del tercero llamado a juicio SALVADOR SANCHEZ VALLADOLID, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Quedando en la Secretaría a disposición de la demandada la copia de traslado correspondiente, para que las reciba en días y horas hábiles.

Publiquese edictos por tres veces de siete en siete, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, debiéndose además fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha trece de julio del dos mil siete. Ecatepec de Morelos, diecinueve de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.
1080-A1.-4. 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSEFINA ORDAZ VIUDA DE SANCHEZ.

MARTHA CASTILLO GRANADOS, promoviendo por mi propio derecho, bajo el número de expediente 368/2006, promueve bajo juicio ordinario civil (usucapión), vengo a demandar de JOSEFINA ORDAZ VIUDA DE SANCHEZ Y

ROSARIO GRANADOS RAMIREZ, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- De la señora JOSEFINA ORDAZ VIUDA DE SANCHEZ, reclamo la propiedad del bien inmueble ubicado en calle Excursionistas Ixtapopo, manzana 192, lote 1949, fracción 2, colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepanltla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 100.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias que más adelante se indican, en virtud de que ha operado en mi favor la usucapión respecto de dicho inmueble, B).- Como consecuencia de lo anterior, demandando la inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanltla, Estado de México, respecto del inmueble materia de esta demanda, cuyos antecedentes registrales son partida 700, volumen 535, libro primero, sección primera de fecha 3 de febrero de 1983, C).- De la C. ROSARIO GRANADOS RAMIREZ, el reconocimiento judicial de que la suscrita me he convertido en propietaria del inmueble materia de litis por haber operado en mi favor la usucapión y a efecto de que le pare perjuicio la sentencia que se dicte en el presente juicio, D).- De los demandados, el pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total conclusión, basándose para ello en los siguientes hechos: I).- Con fecha 5 de enero de 1998, la señora ROSARIO GRANADOS RAMIREZ, en su calidad de vendedora y la suscrita MARTHA CASTILLO GRANADOS, en mi calidad de compradora, celebramos contrato privado de compraventa, respecto del inmueble ubicado en calle Excursionistas Ixtapopo, manzana 192, lote 1949, fracción 2, colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepanltla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 100.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: (Anexo Uno), al norte: en 10.00 metros con calle Ixtapopo, al sur: en 10.00 metros con señor Cristóbal Jiménez, al oriente: en 10.00 metros con Josefina Ordaz Peralta, y al poniente: en 10.00 metros con calle Chimalhuacán, 2).- Desde la fecha indicada en el punto primero de este escrito, tome posesión física y material del inmueble a que me he referido en el punto anterior, posesión que hasta la fecha he conservado y la he detentado ininterrumpidamente y a la vista de todos y soy conocida como la única propietaria de dicho inmueble, pues siempre he ejercido actos de riguroso dominio sobre el mismo, tanto en su arreglo como en su conservación, satisfaciendo con ello lo dispuesto por el artículo 5.129 del Código Civil para el Estado de México, además de que mi posesión ha sido siempre en forma pacífica, pues jamás he tenido problema alguno ni judicial ni extrajudicial, por lo que se me haya pretendido desposeer de dicho inmueble, además de ello mi posesión ha sido en forma continua, pues jamás ha sido perturbada en la misma, teniendo dicha posesión el atributo de ser y haber sido en forma pública, pues siempre me he ostentado como propietaria del citado inmueble y así soy conocida públicamente, además también manifiesto a su Señoría que entré en posesión del multicitado inmueble en base a un contrato privado de compraventa, el cual adjunto en original a este escrito, siendo evidente por tal motivo que soy poseedora de buena fe y por lo tanto mi posesión es apta para usucapir el mencionado inmueble, por encontrarse plenamente acreditado el acto generador de mi posesión y por que dicha posesión la adquirí y la disfruto en concepto de propietaria y la misma esta fundada en justo título, tal y como ha sido mencionado. 3).- En virtud de que mi posesión existe y ha existido desde fecha indicada en el punto número 1 de este escrito de demanda, es obvio que se ha llenado y cumplido en exceso los extremos previstos por el artículo 5.128 del Código Civil para el Estado de México e igualmente ha transcurrido en exceso el término a que se refiere el artículo 5.130 fracción I, del ordenamiento jurídico en comento, por tal motivo ocurre en esta vía con el objeto de que por resolución judicial que se sirva emitir su Señoría se declare que por haber transcurrido en exceso el término requerido por la ley sustantiva de la materia y por encontrarse satisfechos los requisitos que señala el artículo 5.128 de dicho ordenamiento jurídico, ha operado a favor de la demandante la usucapión respecto del inmueble singularizado en el punto número 1 de esta demanda y que por ende me he convertido en propietaria del mismo, debiéndose en consecuencia ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanltla, México, la inscripción de dicho inmueble a mi

nombre, mismo que aparece a nombre de la demandada JOSEFINA ORDAZ VIUDA DE SANCHEZ, bajo los antecedentes siguientes, partida 700, volumen 535, libro primero, sección primera de fecha 3 de febrero de 1983, 4).- Según se acredita con el certificado de inscripción que se adjunta a esta demanda, el inmueble materia de este juicio, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 700, volumen 535, libro primero, sección primera de fecha 3 de febrero de 1983, a nombre de la demandada JOSEFINA ORDAZ VIUDA DE SANCHEZ, por lo que conforme a lo establecido por el artículo 5.140 del Código Civil para el Estado de México, demandando a dicha persona la propiedad del inmueble a que me he referido en el punto 1, de este escrito, por ser esta quien aparece como propietario en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio ya mencionado. (Anexo 2). 5).- Es preciso hacer notar a su Señoría, que como se desprende del certificado de inscripción exhibido, el inmueble materia del presente juicio se encuentra registrado como lote No. 1949-A, manzana 192, zona 2, de la colonia Lázaro Cárdenas del Río, del Ex-ejido de Santa María Ticomán, ubicado en el municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y ante las autoridades municipales como calle Ixtapopo, manzana 192, lote 1949, fracción 2, colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, Estado de México, tratándose del mismo inmueble tal y como se acredita con el oficio número DC/0277/2006 de fecha 4 de mayo de 2006, expedido por el Jefe del Departamento de Catastro del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México (Anexo 3).

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra. Dado en el local de este Juzgado a los trece días de abril de 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1080-A1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A JUICIO A: PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A.

ANA MARIA LOPEZ GARRIDO, demanda juicio ordinario civil (usucapión), en contra de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A. Y ALFONSO RANGEL FRANCO, en el expediente número 255/2006, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del lote de terreno número siete manzana XXX, ubicado en la calle Acacias, en el fraccionamiento Unidad Coacalco, conocido como Villa de las Flores, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la resolución donde se decreta la usucapión. C).- El reconocimiento del contenido del contrato de compraventa del inmueble antes mencionado y D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, manifestando el actor que en fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, celebró contrato de compraventa con el señor ALFONSO

RANGEL FRANCO, respecto del inmueble ubicado antes mencionado el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.61 metros con lote 8, al sur: 25.56 metros con lote 6, al oriente: 7.00 metros con propiedad privada, al poniente: 7.00 metros con calle Acacias en el fraccionamiento Unidad Coacalco, Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México, y el cual lo viene poseyendo de forma pública, pacífica, continúa, en consecuencia con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio a PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente, en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.- Coacalco, Estado de México, 27 de agosto de 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.
1080-A1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ, JESUS ORTIZ GONZALEZ Y JESUS GARCIA SANCHEZ.

CAMERINA GONZALEZ ROJO, en el expediente número: 453/07, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto de una fracción de 107.50 metros cuadrados del lote de terreno número 16, de la manzana 17, de la Colonia General José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con mismo lote 17, al sur: 21.50 m con lote 16, al oriente: 5.00 m con lote 9, al poniente: 5.00 m con calle Lindavista. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

SIMON TERRON JIMENEZ y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, quien fue la misma persona que también respondió al nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA.

En los autos del expediente número 94/07 relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por EVERARDO CASILLAS GONZALEZ en contra de SIMON TERRON JIMENEZ y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, quien fue la misma persona que también respondió al nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA, el juez del conocimiento ordenó emplazar a los demandados en auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil siete y la parte actora le demanda: Que con fundamento en los artículos 910 y 911 en sus fracciones I, II, III y IV del Código Civil del Estado de México (abrogado), vengo a demandar del SR. SIMON TERRON JIMENEZ Y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, que fue la misma persona que también respondió a nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA, ambos ya finados por conducto de quien represente sus derechos e intereses, ignorando quién sea y donde esté su domicilio actual de dicho representante, las siguientes:

PRESTACIONES

A.- La usucapión de las dos fracciones de terreno que se describirán en el capítulo de hechos. B.- Que se declare que el suscrito ha poseído dichas fracciones de terreno por el tiempo y con las condiciones legales para adquirirlos por usucapión. C.- Se declare que la usucapión sobre dichas fracciones se ha consumado y que he adquirido, por ende la propiedad de las mismas. D.- Una vez que se declare ejecutoria la sentencia respectiva sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este distrito a mi nombre, la que servirá de título de propiedad al poseedor. E.- Pago de costas y gastos judiciales que origine el presente juicio. Se funda la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

HECHOS

1.- El 21 de junio de 1990, por contrato privado de compraventa, el suscrito adquirió del SR. SIMON TERRON JIMENEZ y de EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, una fracción de terreno que tiene una superficie de 461.50 m² (cuatrocientos sesenta y un metros y cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.50 m con Simón Terrón Jiménez; al sur: 35.50 m con Simón Terrón Jiménez; al oriente 13.00 m con derecho de paso de 12.00 m de ancho; al poniente 13.00 m con Felipe Degollado. 2.- El 15 de julio de 1990, por contrato privado de compraventa, el suscrito adquirió del SR. SIMON TERRON JIMENEZ y de EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, otra fracción más del terreno que tiene una superficie de 461.50 m² (cuatrocientos sesenta y un metros y cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.50 m con Simón Terrón Jiménez; al sur: 35.50 m con Simón Terrón Jiménez; al oriente: 13.00 m con Juan Terrón Dorado; al poniente: 13.00 m con derecho de paso de 12.00 m de ancho. Las dos fracciones de terreno de labor antes descritas formaban parte del terreno denominado La Marcela, ubicado entre las calles de Aldama y Nicolás Bravo, en el Barrio de San Miguel el Hueso, en Metepec, México. Lo anterior lo acredito con la exhibición de los dos contratos en su original y cada uno de estos lleva su acta informativa en copia certificada expedidas por la Oficialía Conciliadora y Calificadora del H. Ayuntamiento de Metepec, México, precisando que desde las fechas en que se adquirieron dichas fracciones, el suscrito las posee teniendo como justo título dichos contratos de compraventa solicitando que estos documentos sean guardados en el secreto del juzgado. Es necesario aclarar que ambos vendedores SR. SIMON TERRON JIMENEZ Y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON fallecieron

en las fechas 20 de febrero de 1997 y 16 de noviembre de 1997 respectivamente como se acredita con la exhibición de las copias certificadas de las actas números No. 43, libro 01, año 1997 y No. 00232, libro 02 año 1997, ambas copias expedidas por el Jefe de la Oficina Regional III-Toluca, México. Debo agregar que ambos vendedores ya nombrados tenían su domicilio en calle 16 de Septiembre No. 77, Barrio de San Miguel, en Metepec, México. 3.- Las dos fracciones de terreno antes descritas las tengo en posesión desde las fechas de sus adquisiciones, 21 de junio de 1990 y 15 de julio de 1990 en forma material, en concepto de propietario, de buena fe, pacífica, continua y pública, como se acreditará en su oportunidad. 4.- Cuando el suscrito compró las fracciones ya aludidas, los vendedores SR. SIMON TERRON JIMENEZ Y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, jamás manifestaron que el predio denominado La Marcela ubicado entre las calles de Juan Aldama y Nicolás Bravo, en el Barrio de San Miguel, en Metepec, se encontraba inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito como una sola unidad topográfica, sin embargo cuando le pedí mi hija Carla Nedra Janette Casillas Lozano que solicitara un certificado donde conste que SIMON TERRON JIMENEZ no tenga bienes inscritos en esa oficina del Registro Público de la Propiedad de este distrito, me enteré el 1º de febrero del presente año que sí hay bienes inscritos a su favor y al investigar en los libros de esa oficina me di cuenta que las dos fracciones forman parte de un predio de mayor extensión inscrito bajo el volumen 158, libro primero, sección primera, partida 996, a nombre de los vendedores. Así mismo para probar fehacientemente que se encuentra inscrito el inmueble denominado La Marcela ya indicado, solicité un certificado de inscripción mediante el cual el Registrador de la Propiedad de este distrito certifica que bajo la partida No. 996-367, volumen 158, libro primero sección primera, a foja 622 de fecha 18 de marzo de 1997, consta la inscripción relativa a la compraventa de un terreno ubicado en el poblado de Metepec, de este distrito a favor del SR. SIMON TERRON JIMENEZ Y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, quienes adquirieron mancomunadamente y proindiviso para sí dicho terreno el cual mide y linda: al oriente: 70.00 m con Domingo Terrón hoy Marcelino Escalona; al poniente: la misma medida con Cipriano Tepichín hoy Ernesto Tapia; al norte: 73.70 con Adrián Lara hoy Carlos Plata; al sur: 71.70 m con Zacarías Degollado hoy Andrés Degollado, con una superficie total aproximada de 5,089 m², anexo dicho certificado de inscripción. 5.- Por lo anteriormente expuesto y careciendo de título de propiedad atento a lo ordenado por el artículo 932 del Código Civil del Estado (abrogado), es por ello que se demanda al SR. SIMON TERRON JIMENEZ y a EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, que fue la misma persona que también respondió a nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA, ambos ya finados por conducto de quien represente sus derechos e intereses en la vía y forma propuesta. En razón a que se ignora el nombre y domicilio de quien represente los derechos e intereses de la parte demandada, solicito se les emplace por medio de edictos. Solicito se inscriba marginalmente la presente demanda en el Registro Público de la Propiedad de este distrito, para este efecto se gire atento oficio correspondiente. Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberán presentarse los demandados por conducto de quien represente sus derechos a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no lo hagan se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones mediante Lista y Boletín Judicial.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil siete.-
Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3335.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 468/2007.

JESUS GARCIA ROSALES, MARGARITA LIZBETH MAZA CRUZ.

Por medio del presente, se les hace saber que OLGA LIDIA GARCIA PORCAYO, les demanda bajo el expediente número 468/2007, las prestaciones siguientes: 1.- La declaración judicial de usucapión a favor de la actora OLGA LIDIA GARCIA PORCAYO, por haberse convertido en propietaria de la fracción del inmueble que más adelante se describirá, en virtud de estar en posesión con las condiciones exigidas por la ley. 2.- La cancelación de la inscripción que consta en el Registro Público de la Propiedad, a favor de los ahora demandados, JESUS GARCIA ROSALES Y MARGARITA LIZBETH MAZA CRUZ, en su lugar se inscriba a favor de OLGA LIDIA GARCIA PORCAYO. 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- Los vendedores JESUS GARCIA ROSALES Y MARGARITA LIZBETH MAZA CRUZ, son legítimos titulares y legalmente propietarios del inmueble ubicado en lo que ahora se llama calle Cerrada de Ayotl, manzana 69, lote 03, Barrio de Vidrieros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, como se acredita con el contrato de compraventa de fecha 03 tres de abril de 1995 mil novecientos noventa y cinco, celebró entre JESUS GARCIA ROSALES y la actora, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 29.90 m linda con lote 02, sur: 11.60 m linda con calle Ayotl, oriente: 32.00 m linda con lote 03 B, poniente: 10.00 m linda con lotes 24 y 25, con una superficie de: 319.90 m2. 2.- La fracción del inmueble de referencia se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de los referidos demandados, bajo la partida 957, libro primero, volumen 133, sección primera, de fecha 09 nueve de octubre de 1991 mil novecientos noventa y uno. 3.- Desde el 03 tres de abril de 1995 mil novecientos noventa y cinco, a la fecha he poseído el citado inmueble en calidad de propietaria, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, e interrumpidamente a la vista de vecinos. 4.- Ejercita la acción de usucapión en contra de JESUS GARCIA ROSALES Y MARGARITA LIZBETH MAZA CRUZ. 5.- Se han pagado diversos servicios del terreno.

El Juez Quinto Civil de Nezahualcōyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, por auto de fecha 27 veintisiete de agosto del 2007 dos mil siete, ordenó emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, para que ustedes JESUS GARCIA ROSALES Y MARGARITA LIZBETH MAZA CRUZ, se presenten dentro del plazo de 30 treinta días siguientes a la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

Fijese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.-Se expide en Chimalhuacán, Estado de México, a los 05 cinco días del mes de septiembre del 2007 dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

519-B1.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CORTEZ Y PRADOS DE ARAGON, S.A.

ISABEL RAMIREZ GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 370/2007-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 109 ciento nueve, manzana 17 diecisiete, de la Colonia Prados de Aragón de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.50 m con lote 110 ciento diez, al sur: 19.50 m con lote 108 ciento ocho, al oriente: 7:00 metros con calle Prados de Framboyán, al poniente: 7.00 m con lote 4 cuatro. Con una superficie total de: 136.50 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecer dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaria del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcōyotl, México, a los treinta y un 31 días del mes de agosto del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

519-B1.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 516/07.

OSVALDO FERNANDEZ REYES.

DEMANDA A TERESA ROSAS OCHOA.

En la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de los gastos y costas, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

519-B1.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1019/2006.

DEMANDADO: JOSE GUADALUPE CORNEJO BLANCAS.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JUAN SORIA ARREOLA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno uno, manzana "N", de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote seis, al sur: 20.00 m con calle Quince de Septiembre; al oriente: 11.50 m con lote veintiuno, al poniente: 11.50 m con calle Narciso Mendoza, con una superficie total de: 230.00 m2., toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble el veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos, mediante contrato de cesión de derechos a título gratuito, con el señor RAMON MORALES CAMARILLO y desde la fecha en que detenta la propiedad y posesión del inmueble, ha ejercido actos de dominio de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

519-B1.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 367/2007.

DEMANDADO: FRANCISCO OSEGUERA LARA.

GABRIELA RAMIREZ GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del inmueble que se conoce públicamente como lote 46, manzana 12, Colonia La Perla, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 45, al sur: en 15.00 m con lote 47, al oriente: 08.00 m con calle Pavias, al poniente: en 08.00 m con lote 16, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha diez de enero de mil novecientos ochenta y seis, adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con usted, respecto del lote de terreno en mención. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza mediante edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado

este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de septiembre del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

519-B1.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 368/2007.

DEMANDADO: MARCELINA VELAZQUEZ CATALAN DE RABADAN.

IOVANNA AYALA MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 92 B, de la Colonia Aurora, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.70 m con lote 42, al sur: en 16.60 m con lote 40, al oriente: 09.15 m con lote 8, al poniente: en 09.00 m con calle Paloma, con una superficie de 159.81 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que desde hace trece años ha poseído en unión de su familia el inmueble antes referido, de manera pacífica, pública, continua, y de buena fe. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de septiembre del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

519-B1.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 426/2006.

C. PEDRO FLORES CERVANTES.

RAUL SOTELO ROBLEDO, demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, en contra de PEDRO FLORES CERVANTES, respecto del lote de terreno que se ubica en calle Yolopatl, manzana trescientos setenta y tres, lote doce, Barrio Ebanistas

municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: nueve metros con veinticinco centímetros, colinda con calle lote once, al sur: nueve metros colinda con calle Cehuan, al oriente: diecisiete metros noventa y cinco centímetros y colinda con calle Yolopatli, al poniente: dieciséis metros con ochenta centímetros colinda con lote trece, con una superficie total de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados. Habiéndolo poseído el referido lote de terreno RAUL SOTELO ROBLED, desde el año de mil novecientos noventa y uno y habiendo realizado contrato privado de compraventa en fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño. Ignorándose el domicilio de PEDRO FLORES CERVANTES, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por lista judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Expedido a los catorce días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

519-B1.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SEÑOR: GREGORIO OJEDA BURGOA.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcōyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 400/2006, promovido por ROSA NORBERTA MOSQUEDA CID, en contra de USTED GREGORIO OJEDA BURGOA, respecto de la fracción de terreno adherida al lote número 24, de la calle 13, de la manzana 110 y que perteneció dicha fracción al lote de terreno número 23, de la calle 13, de la manzana 110, ambos de la colonia Valle de Los Reyes, municipio de La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 metros y colinda con lote 23, sur: 20.00 metros y colinda con lote 24, al oriente: 1.60 metros y colinda con calle 13, poniente: 1.88 metros y colinda con lote II, con una superficie total de 34.80 metros cuadrados, y admitida que fue la demanda, seguida en todos sus actos procesales se ordenó emplazarlo a USTED GREGORIO OJEDA BURGOA, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación a contestar la demanda en su contra y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, así mismo deberá fijarse una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Los Reyes La Paz, México, a veintitrés de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

520-B1.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ESTHER GARCIA SANCHEZ Y MARIA DE JESUS GARCIA SANCHEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 361/2004, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARGARITO GARCIA GOROSTIETA, GUADALUPE GARCIA SANCHEZ, denunció la sucesión intestamentaria a bienes de MARGARITO GARCIA GOROSTIETA, quien falleció el veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, vivió en unión libre con ESTHER SANCHEZ, quienes procrearon a los siguientes hijos CELIA, PALEMON, MARGARITO, ELMER, ESTHER, HECTOR, GUADALUPE, JOSE TRINIDAD Y FRANCISCA MARTHA todos de apellidos GARCIA SANCHEZ, teniendo como último domicilio en la calle Roberto Acosta número 6, hoy 13, en Sultepec, México. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les cita para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto comparezcan al local de este juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, a deducir sus derechos si a sus intereses convinieren, asimismo fijese en la tabla de avisos de este tribunal copia del presente proveído por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, Dado en Sultepec, Estado de México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Rios Lucio.-Rúbrica.

3477.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE QUIROZ MATA.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcōyotl con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil divorcio necesario, bajo el expediente número 769/2006, promovido por HORACIO RICARDO RODRIGUEZ RUIZ, en contra de MARIA GUADALUPE QUIROZ MATA, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Y admitida que fue la demanda, en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en el centro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Los Reyes La Paz, México, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

520-B1.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

FELIPE RIVAS ALCANTARA, promueve en el expediente número 768/2006, relativo al juicio ordinario civil (reivindicatoria), en contra de RAYMUNDO RODRIGUEZ GARDUÑO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Que mediante sentencia definitiva se declare que FELIPE RIVAS ALCANTARA tiene el dominio del predio rústico ubicado en la Autopista Chamapa-Lechería, entre las calles de Bosque de Chopo y Bosque de Encinos, de la Colonia Lomas del Bosque, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: sureste: 79.168 m con Asentamientos Humanos, zona IV en línea quebrada, 319.492 m con parcela 49; oeste: 35.71 m con Asentamientos Humanos zona IV; noroeste: 90.55 m con Asentamientos Humanos zona IV en línea quebrada 274.73 con parcela uno, con una superficie total de una hectárea, setenta y ocho áreas, noventa y nueve punto cero nueve centiáreas; B).- Que mediante sentencia definitiva se condene al demandado RAYMUNDO RODRIGUEZ GARDUÑO a entregar el inmueble motivo del juicio con todos sus frutos y accesiones; C).- Que mediante sentencia definitiva se condene al demandado al pago de daños y perjuicios, gastos y costas. Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintidós de agosto de dos mil siete, ordenó emplazar al demandado RAYMUNDO RODRIGUEZ GARDUÑO, mediante edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden a los siete días del mes de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1134-A1.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EVELIA, AURELIA Y ANTONIA TODAS DE APELLIDOS VERGARA VIVEROS.

La actora TOMAS VERGARA VIVEROS Y SOFIA VERGARA VIVEROS, interpusieron demanda en el expediente 417/2006, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de TOMASA VIVEROS PEREZ, haciendo referencia que en fecha veintiseis de agosto del dos mil cinco, la señora TOMASA VIVEROS PEREZ, falleció, su último domicilio lo fue el ubicado en Santa Cruz, Primera Sección, Cerrada de Cedros, lote seis, manzana uno, Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México. la señora TOMASA VIVEROS PEREZ, no dejó disposición testamentaria, misma que vivió en concubinato con el señor DANIEL VERGARA AVILA, procreando a cinco hijos de nombres TOMAS, SOFIA, AURELIA, EVELIA Y ANTONIA todos de apellidos VERGARA VIVEROS, para efecto de notificar a EVELIA, AURELIA Y ANTONIA de apellidos VERGARA

VIVEROS, por ignorarse su domicilio actual a través de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, para hacer valer lo que sus intereses convenga, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín.

Ecatepec de Morelos, México, 10 de septiembre del
2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-
Rúbrica. 1134-A1.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Cuautitlán Izcalli, México, cuatro de septiembre de 2007.

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: RAMON ALCALA POMPA.

La señora ANA LILIA ALCALA HERNANDEZ, en el expediente radicado bajo el número 199/2007, denunció por su propio derecho la sucesión intestamentaria a bienes de ANA MARIA HERNANDEZ PAZ, fundándose en los siguientes:

HECHOS

1.- Tal como lo acredito con la copia certificada del acta de defunción de mi señora madre ANA MARIA HERNANDEZ PAZ, quien falleció el día cuatro de abril de dos mil seis, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la cual se anexa al presente escrito. 2.- En el mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro mi señora madre inicio una relación de concubinato con mi padre el C. RAMON ALCALA POMPA. 3.- De dicho concubinato se concibió una única hija de nombre ANA LILIA ALCALA HERNANDEZ, como se acredita con la copia certificada del acta de nacimiento expedida por el C. ALEJANDRO PIÑERA GODINEZ Oficial Número Uno del Registro Civil del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, documento que se anexa al presente, pero el C. RAMON ALCALA POMPA, nos abandono cuando apenas la suscrita contaba con dos años de edad sin que hasta el momento se tenga noticia alguna del mismo ni de su domicilio, ya que nunca se hizo cargo de la manutención de la suscrita ni de mi señora madre. 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco el actual domicilio de mi padre el C. RAMON ALCALA POMPA, por lo que solicito a este H. juzgado y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México que sea citado por medio de edictos para que comparezca al presente juicio. 5.- Al momento del fallecimiento de la autora de la sucesión le sobreviven su única hija y manifiesto bajo protesta de decir verdad que el de cujus no tuvo otros hijos además de la ya mencionada, que no adopto persona alguna, que no otorgo disposición testamentaria y que tuvo su último domicilio el ubicado en calle Santa Teresa 19, Colonia Bellavista, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, tal y como lo acredito con el original de la credencial numero 4706945 B, expedida por el Instituto Nacional de la Senectud (INSEN) la cual se encuentra a su nombre y se anexa al presente. Razón por la cual denuncio la presente intestamentaria en la forma indicada, siendo además su señoría competente para conocer del presente

asunto en términos del artículo 1.42.VI del Código de Procedimientos Civiles en la entidad. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide a los dos días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ivonne Hernández Márquez.-Rúbrica.

1134-A1.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR Y ENRIQUE VIGIL SUAREZ.

En el expediente marcado con el número 741/2006, MA. ANTONIETA NOLASCO ORTA, promovió juicio ordinario civil en contra de usted, la usucapion, demandándole la prescripción positiva: "a) La propiedad por usucapion o prescripción positiva a favor de la actora MA. ANTONIETA NOLASCO ORTA, respecto del inmueble ubicado en el lote 25, manzana 01-01, del Ex Ejido de Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Estado de México, ahora Av. Jardines de San Mateo número 165, Colonia Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150 Naucalpan de Juárez, Estado de México; b) La cancelación de la inscripción en la partida 664, volumen 268, libro 1º, sección 1ª, de fecha 03 de mayo de 1975, que aparece a favor del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México; c) La protocolización ante Notario Público y la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México, de la sentencia ejecutoriada que se dicte en el presente juicio, en la que se declare a la suscrita propietaria del inmueble materia del presente juicio; d) El pago de los gastos y costas que se originen en virtud del presente juicio". Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que de los informes que rindieron las autoridades correspondientes, se advierte que no fue posible lograr la localización de los domicilios actuales de INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR Y ENRIQUE VIGIL SUAREZ, por consiguiente hágase el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo lo anterior con el objeto de que los demandados comparezcan a este juzgado

dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo prevéngaseles para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial.

Se expiden los presentes edictos a los cinco días del mes de septiembre de dos mil siete.-Atentamente, Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1134-A1.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A: ERIKA PATRICIA ESTRADA GALVEZ.

En el expediente marcado con el número 236/07, relativo al proceso ordinario civil, promovido por DESARROLLOS COMERCIALES Y HABITACIONALES, S.A. en contra de ERIKA PATRICIA ESTRADA GALVEZ, se demanda: A).- La rescisión del contrato de compraventa con reserva de dominio que celebró con Desarrollos Comerciales y Habitacionales, S.A., el día veintinueve de septiembre de dos mil cuatro, respecto del departamento número 002, del edificio A, y áreas de estacionamiento marcadas con el No. 002-A y 002-B, de "Residencial Privanza" que se ubica en calle Sultepec No. 9, Colonia Jardines del Alba, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; B).- La desocupación y entrega del departamento y áreas de estacionamiento descritos en el inciso anterior; C).- El pago de la cantidad de \$ 185,094.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), importe de la pena convencional pactada en la cláusula cuarta del contrato base de la acción de rescisión que se ejercita; D).- El pago de una renta mensual fijada por peritos en ejecución de sentencia, desde el dieciséis de noviembre de dos mil cuatro fecha en que ocupó la casa hasta el día en que haga entrega de la misma, pactada en la cláusula quinta del contrato base de la acción de rescisión que se ejercita; E).- El pago de una indemnización fijada por peritos por el inmueble haya sufrido por cada uno de los meses en los cuales la ahora demandada haya estado en posesión del mismo, pactada en la cláusula quinta del contrato base de la acción que se ejercita; F).- Liberar a mi representada de la obligación de formalizar el contrato de compraventa definitivo; G).- El pago de los gastos y costas del juicio, haciéndole saber a la demandada ERIKA PATRICIA ESTRADA GALVEZ, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, además de fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los diecisiete (21) días del mes de agosto de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1134-A1.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 0555/2001.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil siete, dictado en el tomo dos relativo al juicio especial hipotecario, expediente número 555/2001, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY SU CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de FRANCISCO DAVID MORA JIMENEZ Y SONIA FABREGAS JIMENEZ DE MORA, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ, señaló las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, sobre el inmueble correspondiente a la casa dúplex, marcada con el número doce, de la calle Pino Seco, terreno que ocupa el lote uno, de la manzana cuarenta y seis romano, planta baja y su correspondiente cajón de estacionamiento del Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Sección A, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.

México, D.F., a 28 de agosto de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

1119-A1.-11 y 24 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 570/07.
SEGUNDA SECRETARIA.

JULIAN HERRERA REYES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en el Barrio de Tepetitlán, municipio de Chiautla, Estado de México, el cual actualmente mide y linda: al norte: mide ciento catorce metros con treinta y ocho centímetros y linda con Leonardo Zavala, al sur: en ciento doce metros con cuarenta y cinco centímetros y linda con Virginia Cortés, al oriente: mide noventa y uno metros, con veinticinco centímetros con camino Contla hoy actual carretera, y al poniente noventa y dos metros con treinta centímetros linda con Tomás Herrera y Domingo Herrera.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por dos veces cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, a los siete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

528-B1.-19 y 24 septiembre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 267/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA TERESA DE JESUS EUAN en contra de VICTOR MANUEL JESUS ACOSTA HERRERA, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las doce horas del día quince de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del cincuenta por ciento que le pertenece al demandado VICTOR MANUEL JESUS ACOSTA HERRERA del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Cordovanes número 33, Colonia Metropolitana Primera Sección, lote 17, manzana 91, Sección Primera, Colonia Metropolitana, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 metros con lote 18; al sur: en 16.82 metros con lote 16; al oriente: en 8.00 metros con lote 44; al poniente: en 8.00 metros con calle Cordovanes, con una superficie de 134.56 metros cuadrados, sirviendo de precio para dicha venta la cantidad de \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo rendido por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación, en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de septiembre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos.-Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

3539.-18, 24 y 28 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 112/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIA DEL ROSARIO ANTONIA JIMENEZ SANCHEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del dieciséis de octubre de dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Inmueble ubicado en calle Abelardo Rodríguez número seiscientos veinticuatro, Colonia Real de San Javier, Toluca, Estado de México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales: Sección Primera: Libro Primero: volumen 346, fojas: 54, asiento: 438-13224, a nombre de MARIA DEL ROSARIO ANTONIA JIMENEZ SANCHEZ. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra la suma de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 2.229 y 2.239 de la Ley Adjetiva Civil vigente en la entidad de aplicación supletoria al ordenamiento legal mercantil en cita.-Toluca, Estado de México, tres de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

3584.-20, 24 septiembre y 4 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 9343/403/07, C. ESTANISLAO ORIHUELA BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero S/N, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado: "El Calvario", que mide y linda: al norte: 49.70 m con Genovevo Solís Rojas y Pedro Flores Pérez, 37.10 m con Pedro Flores Pérez y Maximino Flores Pérez, 9.00 m con entrada particular de 4.00 m y Centro de Salud, 11.40 m con Centro de Salud, al sur: 19.00 m con Severiano Hernández Castillo, 21.00 m con calle Guerrero, 50.00 m con calle Guerrero, al oriente: 31.30 m con calle Guerrero, 3.15 m con entrada particular de 4.00 m., al poniente: 56.00 m con camino particular de 3.00 m. Superficie aproximada de: 5,699.02 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3572.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 9333/404/07, C. IGNACIO ESTRADA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado al sur de la población de Ozumba, en el municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Texcotitla", que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre, al sur: 20.00 m con Alejandro García Valencia, al oriente: 24.00 m con Hugo González Cortez, al poniente: 24.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 480.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3572.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 9334/405/07, C. CLAUDIO RAUL ROMAN DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero #15, en el poblado de Juchitepec, en el municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 9.50 m con Alfonso Flores y Filiberto Alcocer, al sur: 9.50 m con calle Guerrero, al oriente: 28.70 m con calle Guerrero, al poniente: 28.70 m con Martín Román. Superficie aproximada de: 272.65 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3572.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 9335/406/07, C. MIGUEL ALONSO ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón de Los Reyes S/N, en la jurisdicción de San Lorenzo Tlalmimilolpan, en el municipio de Tlamanalco, predio denominado: "Xaltemilco", que mide y linda: al norte: 16.00 m con callejón Los Reyes, al sur: 16.00 m con Isaías Arenas Sánchez, actualmente Raquel Arenas Sánchez, al oriente: 40.00 m con Carlos Arenas Sánchez, al poniente: 40.00 m con Paso de Servicio. Superficie aproximada de: 640.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3572.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 9336/407/07, C. ANA MARIA GONZALEZ REQUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina No. 131, en el municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "San José", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Jesús García García, al sur: 20.00 m con Brigido Enriquez, al oriente: 12.00 m con Pedro Jiménez, al poniente: 12.00 m con calle Francisco Javier Mina. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3572.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 9337/408/07, C. PERFECTA GOMEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santo Tomás, Méx., en el municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Tecpa", que mide y linda: al norte: 20.57 m con Mateo Resenos, al norte: 23.00 m con Irene Lucina Gómez Vázquez, al sur: 43.57 m con Guadalupe Rojas Vázquez, al oriente: 10.00 m con Carlota Crespo, al poniente: 7.00 m con Irene Lucina Gómez Vázquez, al poniente: 3.00 m con calle San Juan. Superficie aproximada de: 274.70 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3572.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 9338/409/07, C. FELIX AVILES MARTINEZ Y SOFIA BERNAL AYALA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre carretera Chalco-Mixquic, en el poblado de San Martín Xico Nuevo, en el municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "La Pera", que mide y linda: al norte: 20.60 m más 27.15 m con la Sra. Pilar Alba, al sur: 47.75 m con el Sr. Adelaido González, al oriente: 7.00 m con carretera Chalco-Mixquic, al poniente: 7.50 m con la Sra. Hilda Avilés Martínez. Superficie aproximada de: 340.15 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3572.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 9339/410/07, C. ALBERTA MIRELES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, en el municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "El Naranjo", que mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Unión, al sur: 10.00 m con Honoria Rojas Galindo, al oriente: 18.00 m con Hilda Yescas Alvarez, al poniente: 18.00 m con Ricardo Méndez Martínez. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3572.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 9340/411/07, C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ XOLALPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Allende No. 10, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, en el municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 17.85 m con el Sr. Martin Xolalpa Yescas, al sur: 10.60 m con la Sra. Norma Martínez Xolalpa y 6.00 m con el Sr. Gregorio Araujo Páez, al oriente: 9.80 m con el Sr. Gregorio Araujo Páez y 9.00 m con la Sra. Socorro Xolalpa Yescas, al poniente: 20.50 m con la calle Allende. Superficie aproximada de: 278.15 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3572.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 9341/412/07, C. NORMA MARTINEZ XOLALPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Allende No. 22, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 10.60 m con el Sr. Miguel Angel Martínez Xolalpa, al sur: 10.00 m con el Sr. Gregorio Araujo Páez, al oriente: 11.90 m con el Sr. Gregorio Araujo Páez, al poniente: 11.90 m con la calle Allende. Superficie aproximada de: 122.47 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3572.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 9342/413/07, C. RUTH VILLANUEVA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, manzana 1375, lote 9. Colonia María Isabel, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 08.90 m con Francisca Castillo, al sur: 08.85 m con Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, al oriente: 18.80 m con Martina Flores Luevano y al poniente: 18.80 m con Yolanda Rivera Martínez. Superficie aproximada de: 166.85 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3572.-19, 24 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 385/185/07, EFRAIN JARAMILLO MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Parota, Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 9.00 metros y colindan con Antonio Vivero Ramirez; al sur: 9.00 metros y colinda con el señor Julián Paniagua Marcial; al oriente: 15.00 metros y colinda con calle sin nombre; al poniente: 15.00 metros y colinda con el señor Santiago Vivero López. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3573.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 386/186/07, EFRAIN JARAMILLO MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 9.00 metros y colindan con el señor Manuel Villa Pérez; al sur: 9.00 metros y colinda con una calle sin nombre; al oriente: 15.00 metros y colinda con una calle sin nombre; al poniente: 15.00 metros y colinda con el señor José Peñaloza Paniagua.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3573.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 387/187/07, HORTENCIA BUENO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Aguacate, El Zauz, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec. Edo. Méx., mide y linda: al norte: 190.00 metros y colindan con Barranca Seca; al sur: 190.00 metros y colinda con Hortencia Bueno Benítez; al oriente: 100.00 metros y colinda con Hortencia Bueno Benítez; al poniente: 120.00 metros y colinda con Margarita Carbajal. Superficie aproximada de: 20,900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3573.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 388/188/07, MARIA MACEDO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec. Edo. Méx., mide y linda: al norte: 28.00 metros y colindan con Ma. del Carmen Macedo Domínguez; al sur: 35.60 metros y colinda con Lilia Macedo Domínguez; al oriente: 21.00 metros y colinda con Barranca de la Mina; al poniente: 19.50 metros y colinda con calle. Superficie aproximada de: 622 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3573.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 389/189/07, RAUL MACEDO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec. Edo. Méx., mide y linda: al norte: 43.86 metros y colindan con Lilia Macedo Domínguez; al sur: 15.20 metros y colinda con calle; al oriente: 25.50 metros y colinda con Iglesia; al poniente: 26.00 metros y colinda con calle. Superficie aproximada de: 383.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3573.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 390/190/07, MARIA DEL CARMEN MACEDO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec. Edo. Méx., mide y linda: al norte: 13.00 metros y colindan con Barranca de la Mina; al sur: 28.00 metros y colinda con María Macedo Domínguez; al oriente: 39.00 metros y colinda con Barranca de la Mina; al poniente: 43.00 metros y colinda con calle. Superficie aproximada de: 725 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3573.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 391/191/07, GLORIA MACEDO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres, municipio de Tejupilco, distrito

judicial de Temascaltepec. Edo. Méx., mide y linda: al norte: 20.00 y 21.75 metros y colindan con J. Asencio Macedo Macedo; al sur: 31.30 metros y colinda con Guadalupe Macedo Domínguez; al oriente: 32.36 metros y colinda con calle A; al poniente: 12.00 metros y colinda con Ma. del Refugio Domínguez Porcayo. Superficie aproximada de: 633.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3573.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 392/192/2007, OFELIA MACEDO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec. Edo. Méx., mide y linda: al norte: 31.45 metros y colindan con Guadalupe Macedo Domínguez; al sur: 32.25 metros y colinda con calle sin nombre; al oriente: 23.65 metros y colinda con calle sin nombre; al poniente: 16.05 metros y colinda con Ma. del Refugio Macedo Domínguez. Superficie aproximada de: 600.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3573.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 393/193/07, GUADALUPE MACEDO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec. Edo. Méx., mide y linda: al norte: 31.30 metros y colindan con Gloria Macedo Domínguez; al sur: 31.45 metros y colinda con Ofelia Macedo Domínguez; al oriente: 19.25 metros y colinda con calle sin nombre; al poniente: 19.25 metros y colinda con Ma. del Refugio Domínguez Porcayo. Superficie aproximada de: 596.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3573.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 394/194/07, LILIA MACEDO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec. Edo. Méx., mide y linda: al norte: 35.60 metros y colindan con María Macedo Domínguez; al sur: 43.86 metros y colinda con Raúl Macedo Domínguez y 14.50 metros con Iglesia; al oriente: 22.25 metros y colinda con Barranca de la Mina; al poniente: 14.00 metros y colinda con la calle. Superficie aproximada de: 681.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3573.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 395/195/07, JORGE MACEDO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec. Edo. Méx., mide y linda: al norte: sin medida por terminar en vértice; al sur: 34.00 metros y colinda con Adolfo Macedo Domínguez; al oriente: 22.00 metros y colinda con Felipe de Jesús Macedo Macedo; al poniente: 27.00 metros y colinda con Ma. del Refugio Domínguez Porcayo. Superficie aproximada de: 416.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3573.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 396/196/2007, ADOLFO MACEDO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec. Edo. Méx., mide y linda: al norte: 34.00 metros y colinda con calle sin nombre y 66.80 metros y colinda con Jorge Macedo Domínguez; al sur: dos líneas con 51.75 metros y colinda con Juan Solís S. y Ma. del Refugio Domínguez Porcayo y la segunda línea de 34.00 metros y colinda con Juan Solís; al oriente: 32.25 metros y colinda con calle; al poniente: 20.00 metros y colinda con Jorge Macedo Domínguez. Superficie aproximada de: 1,454.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3573.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 397/197/2007, URBANO URIBE MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchititla, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec. Edo. Méx., mide y linda: al norte: 50.50 metros y colindan con calle sin nombre; al sur: 50.50 metros y colinda con la escuela vieja; al oriente: 22.00 metros y colinda con calle sin nombre; al poniente: 22.00 metros y colinda con Melquiades Ponce. Superficie aproximada de: 1,111.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3573.-19, 24 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 288/381/07, DAVID SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 26.00 metros y colinda con Raquel Mendoza León; al sur: 26.80 metros y colinda con Abilino Mendoza León; al oriente: 7.90 metros y colinda con Victorina Díaz López; al poniente: 7.90 metros y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 224.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3573.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 289/382/07, FRANCISCO JAIMES CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Amatepec, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 20.00 metros y colinda con Francisco Vázquez Sánchez; al sur: 20.00 metros y colinda con Francisco Acuña; al oriente: 8.00 metros y colinda con Francisco Vázquez Sánchez; al poniente: 8.00 metros y colinda con carretera Amatepec-Tejupilco. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3573.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 290/383/07, MARCOS DELGADO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de juntas del Río Limón, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 364 m y colinda con Leocadio Morales; al sur: 598 m y colinda con Artemio Ipólito Zagal; al oriente: 468 m y colinda con Fulgencio Ambrosio; al poniente: 390 m y colinda con Ernesto Calderón Campuzano. Con una superficie aproximada de: 20,634.9 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3573.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 291/384/07, HILDA PEREZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia El Veladero, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 960.00 metros y colinda con Antelmo Magdaleno, Oscar Rodríguez, Raunel Rodríguez y Bartolo Mondragón; al sur: 510.00 metros y colinda con Antelmo Magdaleno y Refugio Domínguez; al oriente: 255.00 metros y colinda con Antelmo Magdaleno; al poniente: 585.00 metros y colinda con el Río. Superficie aproximada de: 308,700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3573.-19, 24 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 2265/170/2007, SANDRO ALARCON CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Joya", municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Marco Antonio Alarcón Rivera, al sur: 20.00 m y colinda con predio de la C. Concepción Rivera Soriano, al oriente: 12.00 m y colinda con Teresa Rivera Soriano, al poniente: 12.00 m y colinda con paso de servidumbre de 7.00 m. Superficie aproximada 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 10 de septiembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3548.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 1928/142/2007, JAVIER GONZALEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Paso, Comunidad el Potrero, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 155.00 m con J. Dolores González Ricardo, al sur: 198.00 m con camino que conduce al Monte, al oriente: 50.00 m con la Barranca, al poniente: 64.00 m con Martín Noyola Salazar. Superficie aproximada 8,599.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 20 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3556.-19, 24 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6957/05, JOSE JOEL FUENTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana 2 lote 75 del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.71 m con lotes 79 y 76, al sur: 18.30 m con lote 74, al oriente: 8.35 m con lote 69, al poniente: 7.90 m con calle Sur 1. Superficie de: 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3569.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 3227/05, MARGARITA CAMPOS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González manzana 3 lote 29 del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 22, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con lote 30, al poniente: 15.00 m con lote 28. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 14 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3569.-19, 24 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5380/243/07, GERARDO MOYA AGUIÑAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en la calle Emiliano Zapata, manzana 03, lote 32, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte 16.03 m con Vicente Caballar Flores, al sur: 16.03 m con Mario Navarro García, al oriente: 7.71 m con Josefina Ramírez Suárez, al poniente: 7.71 m con calle Emiliano Zapata. Superficie de: 120.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 5 de junio del 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Chalco, México, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3570.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 5379/242/07, FLOR DE LIZ ALVARADO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Presita, ubicado entre la calle Privada y Segunda y Tercera Cerrada en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Ignacio Villalpando Sánchez, al sur: 40.00 m con calle Privada, al oriente: 20.00 m con Segunda Cerrada, al poniente: 20.00 m con Tercera Cerrada. Superficie de: 800.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 5 de junio del 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Chalco, México, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3570.-19, 24 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1456/300/07, C. ANGELA SANTIAGO MOLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 15, Mz. No. 05, colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (Fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés) municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle Tulias, al sur: 10.00 m y linda con lote No. 16, al oriente: 20.00 m y linda con lote No. 17, al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 13. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 29 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3571.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 1457/301/07, NORMA GOMEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 19, Mz. No. 05, colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (Fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle Tulias, al sur: 10.00 m y linda con lote No. 20, al oriente: 20.00 m y linda con lote No. 21, al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 17. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 29 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3571.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 1458/302/07, C. IRMA JIMENEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tonanitla, perteneciente fiscalmente al municipio de Nextlalpan, actualmente municipio de Tonanitla, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle, al sur: 20.00 m con Prop. de Columba Casimira, al oriente: 22.70 m con M. del Carmen Susana Martínez, al poniente: 25.70 m con Prop. de Gabriela Gutiérrez Sotelo. Superficie: 477.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 29 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3571.-19, 24 y 27 septiembre.

Exp. 1459/303/07, C. CRESCENCIO LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Jilotzingo, denominado "El Mezquite", municipio de Hueypoxtla, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 43.00 m linda con José Juárez, al sur: 26.00 m linda con calle Pública, al oriente: 40.00 m linda con J. Refugio López Torres, al poniente: 26.00 m linda con calle Pública, del cual se desprende la siguiente fracción: al norte: 23.45 m linda con Gabina López Martínez, al sur: 24.45 m linda con calle Pública, al oriente: 20.50 m linda con Pedro López Torres. Superficie: 457.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 29 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3571.-19, 24 y 27 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 184/3349/07, MAXIMILIANO GONZALEZ ROMERO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Ave. 5 de Mayo No. 823, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m con Antonio Arredondo; al sur: 24.00 m con Santiago Arredondo; al oriente: 4.60 m con Ave. 5 de Mayo; al poniente: 4.60 m con José Luis Gacheus. Teniendo una superficie aproximada de 110.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3496.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. 165/3181/07, GERMAN HIDALGO ESCUTIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Nicolás Bravo No. 53 (antes 6), Bo. San Miguel, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con Antonio Flores Monroy, al sur: 7.00 m con calle Nicolás Bravo; al oriente: 19.61 m con Federico Néstor Tahuilán; al poniente: 19.61 m con Rogelio Hidalgo Escutia. Teniendo una superficie aproximada de 137.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3496.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. 183/3348/07, AZUCENA GUTIERREZ HERNANDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Durango s/n, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21 m con el mismo terreno; al sur: 21 m con el mismo terreno; al oriente: 10 m con privada; al poniente: 10 m con Lorenzo González. Teniendo una superficie aproximada de 210 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3496.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. 182/3347/07, MARIANA TORNERO HERNANDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Durango s/n, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21 m con el mismo terreno; al sur: 21 m con el mismo terreno; al oriente: 10 m con privada; al poniente: 10 m con María Sanabria. Teniendo una superficie aproximada de 210 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3496.-14, 19 y 24 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Número de Expediente: 719/94/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Escuela Primaria "Nicolás Bravo", ubicado en Independencia y Francisco Villa s/n, en la comunidad de La Loma, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 8,625.25 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: En una línea: 105.84 m con calle Independencia, noroeste: En dos líneas: 78.45 m y 12.45 m con Callejón Educativo, sureste: En tres líneas: 57.00 m, 2.00 m y 8.78 m con calle Francisco Villa, suroeste: En una línea: 112.75 m con calle Nicolás Bravo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 30 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de Expediente 718/93/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José María Morelos y Pavón, ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Tixmadejé Grande, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 461.43 m² y las siguientes medidas y colindancias: sur: En una línea: 4.00 m con Peña, este: En dos líneas: 8.30 m con Sabino Francisco Hidalgo; y 2.80 m con Peña, noreste: En dos líneas: 25.50 m con Fidel Soto Mondragón; y 7.10 m con Peña, noroeste: En una línea: 20.05 m con terreno de la Iglesia, suroeste: En una línea: 24.00 m con calle sin nombre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 30 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de Expediente 716/91/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juana de Asbaje", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Doxteje, Barrio Segundo, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,417.29 m² y las siguientes medidas y colindancias: norte: En una línea: 52.50 m con Regino Ugalde García, sur: En una línea: 48.85 m con José Ugalde García, este: En una línea: 26.30 m con Silvano García González, oeste: En una línea: 25.92 m con calle sin nombre, suroeste: En una línea 3.85 m con calle sin nombre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 30 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de Expediente 717/92/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Blas Galindo", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de La Venta, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,596.19 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: En una línea de 50.65 m con calle sin nombre, noroeste: En tres líneas de 14.87 m, 28.26 m y 19.95 m con Sra. Antonia Estrada Olmos, Sureste: En dos líneas de 57.90 metros y 6.45 m con calle sin nombre, suroeste: En una línea de 37.56 m con calle sin nombre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 30 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Número de Expediente 352/71/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Pedro Calderón de la Barca", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Loma San Felipe y Santiago, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 675.95 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: En una línea de 23.90 m con Sr. Bonifacio Venancio Hernández, noroeste: En una línea de 28.00 m con Campo Deportivo, sureste: En una línea de 28.00 m con Sr. Gerardo López Rojas, suroeste: En una línea de 24.65 m con calle sin nombre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de Expediente 353/72/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Diego Rivera", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Loma del Astillero, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,886.56 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: este: En una línea de 42.35 m con Primaria "Francisco I. Madero", oeste: En una línea de 43.80 m con Carlota Becerril, noroeste: En una línea de 47.15 m con Campo Deportivo, sureste: En una línea de 44.60 m con Carlos García.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de Expediente 354/73/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juan Valera", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Loma del Malacota, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,777.49 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: En una línea de 36.85 m con Centro de Salud, noroeste: En dos líneas de 19.80 m con Campo de Fútbol y 22.85 m con Primaria Federal "Rafael Ramírez", sureste: En una línea de 40.50 m con camino de terracería, suroeste: En una línea de 45.50 m con Bodegas de Conasupo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de Expediente 355/74/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Pablo Neruda", ubicado en calle Benito Juárez s/n, comunidad de Buenos Aires, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 859.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: En una línea de 45.40 m con calle Reforma, noroeste: En una línea de 18.90 m con Escuela de Educación Inicial "María Montessori", sureste: En una línea de 18.95 m con calle Benito Juárez, suroeste: En una línea de 45.40 m con Campo Deportivo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTOS

Número de expediente: 356/75/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Ignacio Manuel Altamirano", ubicado en domicilio conocido, manzana sexta oriente, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 4,240.33 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de

116.30 m con señores Melchor Arana Piña e Isaac Medina Piña, noroeste: en dos líneas de 11.50 m con camino sin nombre y 26.15 m con Jardín de Niños "Laura Méndez de Cuenca", sureste: en una línea de 50.90 m con Sr. Elidio Hinojosa Piña, suroeste: en dos líneas de 72.00 m con Guadalupe Piña Gómez y 51.30 m con Jardín de Niños "Laura Méndez de Cuenca".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de expediente: 357/76/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Constitución de 1857", ubicado en calle Juárez Poniente No. 2, comunidad de Buenos Aires, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 3,653.32 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 50.60 m con Campo Deportivo, noroeste: en una línea de 72.40 m con Secundaria, sureste: en una línea de 71.70 m con calle Benito Juárez, suroeste: en una línea de 50.90 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de expediente: 358/77/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Benito Juárez", ubicado en domicilio conocido, Colonia Benito Juárez, comunidad de Loma de Hidalgo, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 3,024.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: en dos líneas de 96.70 m con Cancha de Béisbol, Campo de Fútbol y 32.70 m con camino de terracería, sureste: en dos líneas de 98.10 m y 32.60 m con camino de terracería.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de expediente: 359/78/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 411 Maestro "Alfonso Badillo

Santoyo", ubicado en el kilómetro 6, carretera Jiquipilco-Jilotepec, comunidad de Loma de Malacota, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 7,993.30 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 91.50 m con Centro de Salud, noroeste: en una línea de 101.60 m con carretera Jiquipilco-Jilotepec, sureste: en tres líneas de 15.90 m, 65.20 m con Canal de Desagüe y 61.60 m con Melchor Delgadillo, suroeste: en una línea de 32.00 m con Ismael Ordóñez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de expediente: 360/79/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 251 Profesor "Juan Hernández López", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Loma de Hidalgo, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 6,550.17 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 80.80 m con Sra. Dominga Hernández Martínez, noroeste: en una línea de 81.30 m con señores Osvaldo Medina y Mario Piña, sureste: en una línea de 81.60 m con camino, suroeste: en una línea de 83.70 m con señores Ignacio Medina y Javier Morales Ortiz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de expediente: 361/80/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 142 "Emiliano Zapata", ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N, comunidad de Buenos Aires, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 2,660.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 37.20 m con Campo Deportivo, noroeste: en una línea de 71.80 m con calle Adolfo López Mateos, sureste: en una línea de 72.40 m con Primaria "Constitución de 1857", suroeste: en una línea de 36.70 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de expediente: 362/81/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Preparatoria Oficial No. 58, ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Felipe y Santiago, municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 6,622.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 35.25 m con Cesáreo Martínez, sur: en una línea de 143.80 m con Abel Franco Silis, noreste: en tres líneas de 45.55 m, 52.40 m y 6.26 m con José Primo Martínez, noroeste: en dos líneas de 2.85 m con José Primo Martínez y 28.80 m con Cesáreo Martínez, sureste: en una línea de 51.00 m con Campo de Fútbol, suroeste: en una línea de 28.80 m con Melchor Domínguez Hernández.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4223/476/07, JOAQUIN NEQUIZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en Primera Privada de Adolfo López Mateos s/n, barrio San Lorenzo Chimalco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con René Nequiz Nequiz y Primera Privada Adolfo López Mateos, al sur: 10.00 m con Eduwiguez Luna, al oriente: 10.70 m con Julio Castillo Chávez, al poniente: 10.70 m y linda con Eduwiguez Luna. Superficie de 107.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de septiembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

524-B1.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. 4222/475/07, JOAQUIN NEQUIZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en San Lorenzo Chimalco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 9.13 m con calle Adolfo López Mateos, al sur: 9.12 m con Felipe Nequiz Nequiz, al oriente: 11.37 m con Julio Castillo Chávez, al poniente: 11.35 m y linda con Privada sin nombre. Superficie de 103.66 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de septiembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

524-B1.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. 4224/477/07, ELIGIO JOSE BUENDIA ARRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequiticapa", ubicado en lote trece manzana uno barrio Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de

Texcoco, que mide y linda: al norte: 18.35 m con propiedad privada, al sur: 17.70 m con Cerrada Las Palomas, al oriente: 18.00 m con callejón Las Palomas, al poniente: 18.00 m y linda con propiedad privada. Superficie de 324.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de septiembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

524-B1.-14, 19 y 24 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 056/1167/07, EFRAIN DEGOLLADO GUADARRAMA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Jurisdicción de Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 35.30 m con Maura Delia Degollado Guadarrama; al sur: 35.30 m con Tomás García González; al oriente: 10.30 m con calle Guerrero; al poniente: 10.85 m con Maura Delia Degollado Guadarrama. Teniendo una superficie aproximada de 383.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3496.-14, 19 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Amecameca, Estado de México, a 03 de septiembre del año 2007.

Por instrumento número diecisiete mil seiscientos cuarenta y tres, de fecha catorce de julio del año dos mil siete, otorgada ante la fe del Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor RUBEN RICO LOPEZ, acto que formalizó la señora AMERICA DIDYA FLORES PARRA, en su carácter de cónyuge supérstite y albacea y los señores RUBEN SERGIO, CARLOS DE JESUS, NORA PATRICIA, DIDYA ALICIA Y CLAUDIA ELENA de apellidos RICO FLORES, en su carácter de descendientes directos y todos como herederos y manifiestan que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1133-A1.-13 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Amecameca, Estado de México, a 03 de septiembre del año 2007.

Por instrumento número diecisiete mil quinientos treinta y seis, de fecha veinte de julio del año dos mil siete, otorgada ante la fe del Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor GABRIEL MUÑOZ HUERTA, acto que formalizó la señora AMPARO SOLANO GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite y albacea y los señores FRANCISCO JAVIER, JOSE GABRIEL, MARIA MAGDALENA Y AMPARO de apellidos MUÑOZ SOLANO, en su carácter de descendientes directos y todos como herederos y manifiestan que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1133-A1.-13 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Amecameca, Estado de México, a 22 de agosto del año 2007.

Por instrumento número dieciséis mil novecientos ochenta, de fecha doce de abril del año dos mil siete, otorgada ante la fe del Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores LAUREANO GALICIA NERIA Y MATILDE ALAMILLA RAMIREZ, acto que formalizó el señor JOSE JUAN EDUAR GALICIA ALAMILLA, en su carácter de albacea y único y universal heredero, y manifiesta que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1133-A1.-13 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE REPUDIACION DE HERENCIA Y RADICACION DE
LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DON MANUEL
ASCENCIO PLATA también conocido como MANUEL
ESTANISLADO ASCENCIO PLATA.**

Mediante instrumento número 26,623 (veintiséis mil seiscientos veintitrés), extendido el dieciséis de agosto del año dos mil siete, ante mí, (I) don Leopoldo Erasmo Ascencio Plata REPUDIO a los derechos hereditarios que pudieren corresponderle en la sucesión intestamentaria de su finado

hermano Manuel Ascencio Plata también conocido como Manuel Estanislado Ascencio Plata; (II) don Raúl Roberto Ascencio Plata en su calidad de hermano, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICO en el protocolo ordinario de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su finado hermano don Manuel Ascencio Plata también conocido como Manuel Estanislado Ascencio Plata, agregando: (1) Que en virtud de la repudiación de herencia hecha por su hermano Leonardo Erasmo Ascencio Plata también hermano del autor de la sucesión, él es el único que queda como aspirante a la herencia; y, (2) Que para corroborar lo anterior, rendirá una información testimonial.

En esa virtud, dado que en los informes obtenidos del Archivo General de Notarías del Estado de México, del Archivo Judicial General del Estado de México y del Registro Público de la Propiedad del distrito de Cuautitlán, Estado de México, no aparece que el autor de la sucesión haya otorgado alguna disposición testamentaria, se fijaron para la recepción de la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las doce horas del día tres de octubre del año dos mil siete.

Lo que se hace del conocimiento público por medio de este aviso y otro que se publicara con un intervalo de siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "Unomasuno", a fin de que las personas que tengan algún interés jurídico, lo deduzcan en los términos de ley.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1133-A1.-13 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

A V I S O N O T A R I A L

03 de agosto del 2007.

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA
DE DON JOSE ROBERTO ESPINOSA OLEA,
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU
TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA
HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA.**

Mediante instrumento número 26,652, extendido el veintinueve de agosto del año dos mil siete, en el protocolo ordinario y ante la fe del suscrito notario, doña ARACELI GONZALEZ IGLESIAS, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICO la sucesión testamentaria de su finado esposo don JOSE ROBERTO ESPINOSA OLEA, respecto de la cual: (1) En virtud de que no apareció ninguna otra disposición testamentaria, RECONOCIO LA VALIDEZ del testamento público abierto que el autor de la sucesión otorgó en instrumento número seis mil ciento sesenta y nueve, extendido el veinticuatro de abril del año dos mil uno, en el protocolo y ante la fe del entonces notario número Cuarenta y Cinco del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Licenciado Carlos Francisco Castro Suárez; (2) ACEPTO la herencia universal instituida en su favor; (3) ACEPTO además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, razón por la cual le fué discernido, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

El suscrito notario da a conocer lo anterior por medio de esta y otra publicación que se hará con un intervalo de siete días, a fin de que las personas que tengan algún interés jurídico, lo deduzcan en los términos de ley.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la ciudad de Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1133-A1.-13 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 04 de septiembre del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,803 del volumen 168 del protocolo a mi cargo de fecha 14 de junio del año dos mil siete, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA SANJUANA ALVARES, quien era también conocida como MARIA SAN JUANA ALVAREZ GARCIA y JUANA ALVAREZ GARCIA, que otorgó el señor TOMAS RODRIGUEZ GALLARDO, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores JUAN RODRIGUEZ ALVAREZ, ROSA RODRIGUEZ ALVAREZ, MARIA TERESA RODRIGUEZ ALVAREZ, por su propio derecho y como representante del señor JORGE RODRIGUEZ ALVAREZ, MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ALVAREZ, por su propio derecho y como representante del señor ALEJANDRO RODRIGUEZ ALVAREZ, en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1133-A1.-13 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de Madero Número 8, Los Reyes, La Paz, México, Hago saber:

Que por escritura número 16,244 de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, otorgada ante mí, comparecieron las señoras **MARIA DE LA TORRE HERNANDEZ Y LAURA CIBRIAN DE LA TORRE**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente directa, con el objeto de iniciar ante la suscrita Notaria la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **ADRIAN CIBRIAN MARTINEZ**, lo que hago de conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Mèx., a 3 de septiembre del 2007.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA 59 ESTADO DE MEXICO.

516-B1.-13 y 24 septiembre.